



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Iní



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2021-MDC-A

Curahuasi, 24 de febrero del 2021.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 029-2021-CM-MDC de fecha 24 de febrero del 2021, a través del cual, el Concejo Municipal en Pleno por Unanimidad aprobó **DESIGNAR AL MAG. ISAC ARIAS HOYOS, EN CALIDAD DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, PARA SUSCRIBIR LA COMPRA VENTA DEL LOTE DE TERRENO PARA MERCADO MINORISTA DE ABASTOS DEL SECTOR DE PISONAYPATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI**, por el monto de S/. 79,200.00 (setenta y nueve mil doscientos con 00/100 soles), predio denominado Villa Gloria, ubicado en el sector de Pisonaypata, Valle de Curahuasi con un área superficial de: 0.6804 hectáreas. Propiedad del Sr. Vicente ARIAS MONTES y Saturnina OVALLE SIERRA, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, en atención a lo establecido por el Artículo 20° numeral 3 de las normas en referencia, corresponde al Concejo Municipal: "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, "Los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", conforme se establece en el Art. 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de Acuerdo al INFORME N°043-2021-RSCC-LOGISTICA-MDC/A de fecha 17 de febrero del 2021, el LIC. ADM. ROBERTO SILVA CCANRI jefe de la Unidad de Logística y Almacén de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, informa que en referencia al procedimiento de selección denominada ADQUISICION DE TERRENO PARA MERCADO MINORISTA DE ABASTOS EN EL SECTOR DE PISONAYPATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, se suscriba el contrato respectivo con el proveedor Sr.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



Vicente ARIAS MONTES, por el monto de S/. 79,200.00 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), predio con un área total de 660.00 m². Así mismo informa que, en fecha 12 de febrero del 2021 el Órgano encargado de Contrataciones a registrado y otorgado la buena pro al proceso de selección denominado CONTRATACION DIRECTA N° 001-2021-MDC, para la ADQUISICION DE TERRENO PARA MERCADO MINORISTA DE ABASTOS EN EL SECTOR DE PISONAYPATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI;

Que, mediante OPINION LEGAL N° 047-2021-MDC/OAJ, de fecha 18 de febrero del 2021, presentado por el Abogado Jorge Vargas Herrera, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, quien opina que la transferencia de Bienes Inmuebles, procede mediante Actos de MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA, para luego proceder con la INSCRIPCION REGISTRAL por ante la Oficina Registral de Apurímac, bajo sanción de nulidad, por lo que el expediente denominado ADQUISICION DE TERRENO PARA MERCADO MINORISTA DE ABASTOS DEL SECTOR DE PISONAYPATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, cumple con la PROCEDENCIA a favor de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, lo que recomienda: DESIGNAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD (Alcalde) para la SUSCRIPCION DE LA COMPRA VENTA, conforme a ley;

Que, mediante INFORME N° 019-2021-MDC/GM, de fecha 22 de febrero del 2021, el Mag. Isac ARIAS HOYOS, en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, concluye; Aprobar la DESIGNACIÓN del Titular para la firma del Contrato de COMPRA VENTA, de LOTE DE TERRENO PARA MERCADO MINORISTA DE ABASTOS DEL SECTOR DE PISONAYPATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04 – 2021, desarrollada el día 24 de febrero del año 2021, conforme al orden del día, se sometió a debate el tema referido a “aprobar, la DESIGNACION del TITULAR DE LA ENTIDAD (alcalde), para la SUSCRIPCION DE LA COMPRA VENTA, del LOTE DE TERRENO TERRENO PARA MERCADO MINORISTA DE ABASTOS DEL SECTOR DE PISONAYPATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI”, quienes luego de deliberar fue **aprobada** por unanimidad por el pleno del Concejo Municipal;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; por unanimidad, **DESIGNAR AL MAG. ISAC ARIAS HOYOS, EN CALIDAD DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, SUSCRIBIR LA COMPRA VENTA DEL LOTE DE TERRENO PARA MERCADO MINORISTA DE ABASTOS DEL SECTOR DE PISONAYPATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI,** por un monto de S/. 79,200.00 (setenta y nueve mil doscientos con 00/100 soles), predio denominado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



Villa Gloria, ubicado en el sector de Pisonaypata, Valle de Curahuasi con un área superficial de: 0.6804 hectáreas. De Propiedad del Sr. Vicente ARIAS MONTES y Saturnina OVALLE SIERRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás Áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi (www.municurahuasi.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI
Ing. Nestor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE